



En la Ciudad de México, siendo las once horas del día dieciséis de enero de dos mil veintiséis, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, para realizar la primera reunión extraordinaria 2026, con la siguiente: -----

Lista de Asistencia: -----

CIRO LÓPEZ MENDOZA, Jefe de Servicio, en representación de **MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA**, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez quien presidió la reunión; **PEDRO GARCÍA DIEGO**, Jefe de Departamento en Área Médica A de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en suplencia de **LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; **ESTHER ESPINO HERNÁNDEZ**, Apoyo Administrativo en Salud A7 en representación de **HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO**, Jefe del Departamento de Hemeroteca y Coordinador General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y como invitados; **RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y **MAYELY MONTSERRAT IBÁÑEZ VARGAS**, Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

Se verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la Resolución 1/26 que confirma la clasificación de información confidencial para atender la solicitud de acceso a información pública 340015400019925.

Se aprobó el orden del día sin comentarios. -----

En el punto tres, María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informó que el 04 de diciembre del año 2025 fue recibida la solicitud 340015400019925 en el que se requirió lo siguiente:

“Por medio de la presente, con fundamento en los artículos 4, 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 3, 4, 22, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respetuosamente solicito la siguiente información al respecto





de la sección 84 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del HIMFG
1. Reportes de ingresos y egresos (2020–2025) que regulen el Fondo de Ahorro o Fondo de Auxilio por Defunción aplicados al personal del HIMFG. 2. Relación de personas a quienes se le haya otorgado los apoyos por Fondo de Ahorro o Fondo de Auxilio por Defunción y documentación comprobatoria. 3. El monto descontado por trabajador y por quincena por concepto de cuotas sindicales del 2020–2025, el total anual recaudado, los oficios y autorizaciones para realizar el descuento. 4. Las facturas, comprobantes, oficios y autorizaciones para uso de recursos públicos en actividades de la Sección Sindical y la denominación de las partidas presupuestales utilizadas. 5. El listado de comisionados sindicales con el periodo de comisión puesto base, categoría y adscripción y los documentos de autorización. Solicito que toda la información sea entregada en formato digital, preferentemente PDF o Excel.”
[Sic].-----

De la búsqueda realizada por Mayely Montserrat Ibáñez Vargas, Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos entregó en atención a los puntos que enumera la solicitud, la información que a su área compete, del cual nos enfocaremos al numeral 3, que dice lo siguiente:

“3. El monto descontado por trabajador y por quincena por concepto de cuotas sindicales del 2020–2025, el total anual recaudado, los oficios y autorizaciones para realizar el descuento.
Se remite medio magnético de almacenamiento USB (ya que el reporte es muy pesado) con el archivo Cuotas Sindicales de 2020-2025.pdf”[Sic]

Esta respuesta, después de ser analizada por la Unidad de Transparencia, se envió alcance mediante correo electrónico institucional, con la finalidad de que se reconsiderara ya que contraviene con lo resuelto en los siguientes recursos de revisión:

Deducciones contenidas en recibos de pago

“Que en las Resoluciones **RDA 1159/05** y **RDA 843/12** que las deducciones contenidas en recibos de pago son datos personales, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier persona, incluidos los servidores públicos y revelan decisiones personales respecto del uso y destino de su salario.”[Sic]

La respuesta del punto 3 se modificó y Mayely Montserrat Ibáñez Vargas, Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos la envió el día lunes 12 de enero del año en curso, argumentando lo siguiente:





E01/26

Se informa que el archivo denominado [Cuotas Sindicales de 2020 – 2025.pdf], ... contiene datos de carácter confidencial específicamente en las deducciones contenidas en recibos de pago y/o archivos ya que son datos personales, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier persona, incluidos los servidores públicos. Existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de dichas personas, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial, la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales; las mismas revelan parte de las decisiones que adopta una persona respecto del uso y destino de su remuneración salarial, lo cual incide en la manera en que se integra su patrimonio, por lo que se considera que esa información no es de carácter público, sino que constituye información confidencial en virtud de que corresponden a decisiones personales y se debe clasificar como información confidencial.”[Sic passim] -----

Derivado de esta respuesta y de conformidad con el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la clasificación de información de las deducciones sindicales y la afiliación de dicha naturaleza son confidenciales, por lo que se sometió para que se analizara por los integrantes del Comité de Transparencia. -----

Pedro García Diego, Jefe de Departamento en Área Médica A de la Oficina de Representación, señaló que en la foja 3 del proyecto de resolución 1/26 hay un cuadro que no se visualiza la información; en la página 6 en el considerando quinto, falta incluir la fundamentación y motivación de los datos que se van a clasificar, ya que si bien se mencionan dos resoluciones no se concluye con la idea de la clasificación de los datos confidenciales, por lo que se puede mejorar la redacción. -----

María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, indicó que el cuadro de la página 3 se omitirá ya que atiende al punto 5 de la solicitud y en el que el área competente señaló que se conforma de 47 fojas, por lo que se le enviará al peticionario el recibo de pago respectivo y no es motivo de la clasificación que se analiza en esta sesión. Referente a los comentarios señalados de la página 6 se realizan los ajustes respectivos. -----

Sin más comentarios adicionales y una vez realizadas las modificaciones , se aprueba la resolución 1/26 que confirma la clasificación de información confidencial para atender la solicitud de acceso a información pública 340015400019925, y de conformidad se instruye a la Unidad de Transparencia para que la entregue al solicitante, así como la respuesta que atiende los puntos 1, 2, 4 y 5 de la solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos señalados por el área competente.--





E01/26

Al no existir otro asunto que tratar, los participantes firman la presente acta para constancia de la misma, quien presidió la reunión agradeció la participación de todos los asistentes y dio por concluida la sesión presencial.

CIRO LÓPEZ MENDOZA

Jefe de Servicio, en representación de MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

PEDRO GARCÍA DIEGO

Jefe de Departamento en Área Médica "A" de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en suplencia de LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

ESTHER ESPINO HERNÁNDEZ

Apoyo Administrativo en Salud A7 en representación de HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO, Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y Coordinador General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

MAYELY MONTSERRAT IBÁÑEZ VARGAS

Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

